AFLR
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 680014003011-2019-00117-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por sentencia de fecha 05 de marzo de 2021, la cual en grado de apelación fue confirmada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante providencia de fecha 08 de septiembre de 2021, seguido a ello, por auto de fecha 07 de diciembre de 2021 se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y se liquidaron las costas integradas a cargo de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que no existen más diligencias por practicar, se ordena el ARCHIVO del presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO